



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00370443- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud presentada oportunamente por la Coordinadora del Proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias“ Prof. de la Facultad de Artes María Cecilia Irazusta y su nota ampliatoria IF-2023-00775986-UNC-FA, para la liquidación de ayudas económicas por costos de manutención de las misiones de trabajo para el estudiante Chiampan Bautista DNI 37.425.917 y para el Lic. Behm Pablo Luis DNI 31.356.986 desde el 28/07/18 al 29/09/18 por el monto de \$30.000 (pesos treinta mil) y desde el 06/05/19 al 10/05/19 por el monto de \$11.700 (pesos once mil setecientos) respectivamente, en el marco del programa MAGA RESOL-2018-81-APN-SECPU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2018-81-APN-SECPU#MECCYT se asignó a la Facultad de Artes el importe de \$ 108.000 (pesos ciento ocho mil) para la cobertura de estas erogaciones en marco del programa MAGA Proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias“.

Que en nota ampliatoria IF-2023-00775986-UNC-FA se justifica la solicitud de ayuda económica para Behm Pablo Luis DNI 31.356.986.

Que el Área Económica Financiera de la Facultad solicita autorización en relación a lo actuado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado en cuanto a la ayuda económica otorgada a Chiampan Bautista DNI 37.425.917 y a Behm Pablo Luis DNI 31.356.986 desde el 28/07/18 al 29/09/18 por el monto de \$30.000 (pesos treinta mil) y desde el 06/05/19 al 10/05/19 por el monto de \$11.700 (pesos once mil setecientos) respectivamente, para solventar costos de manutención en Misión de estudio establecida en el proyecto “Convivencias en la diversidad cultural: saberes y prácticas artísticas interdisciplinarias “del Programa MAGA.

ARTICULO 2°: Convalidar el registro de las erogaciones mencionadas con imputación a fondos provenientes del Programa MAGA de la Facultad de Artes de la Universidad de la UNC.

ARTICULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera.

